



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA ACTIVIDADES DE VERANO".

EXENTO

DECRETO N° 12454 /2023.-

ARICA, 14 DE DICIEMBRE DE 2023.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Memorandum N° 479, de fecha 06 de noviembre de 2023, de Dirección de Turismo; Ordinario N° 1353, de fecha 14 de noviembre de 2023, de la Secretaría Comunal de Planificación; Providencia Alcaldía N° 6634-I, de fecha 17 de noviembre de 2023;

CONSIDERANDO:

Que, a través del programa se pretende promocionar Arica, en todas las actividades ligadas al turismo y otras actividades de la Ilustre Municipalidad de Arica, captar atención de usuarios e influir en la toma de decisión para que puedan visitar nuestro destino, dando cumplimiento a la Ley N° 18.695;

DECRETO:

1. APRUEBASE el programa denominado "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA ACTIVIDADES DE VERANO", el que a continuación se detalla:

I. ANTECEDENTES GENERALES	
1.1. NOMBRE	: PROGRAMA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA ACTIVIDADES DE VERANO"
1.2. ORGANIZA	: Dirección de Turismo
1.3. LUGAR	: Comuna de Arica
1.4. FECHA	: Diciembre 2023 - Enero 2024
1.5. CLAUSULA C/V	:
1.6. COBERTURA	: Comunidad nacional e internacional.
1.7. PROGRAMA	: Programa de promoción y difusión turística comunal.
II. FUNDAMENTOS	: A través de este Programa se pretende adquirir lo siguiente: Abanicos de cartón personalizados (2750) -Abanicos de cartón troquelado. -Abanicos de color azul ambas caras. -Logos impresos en papel couché 350g a color en ambas caras. -Logo "ARICA" en colores en parte superior por ambas caras. -Logo municipal letras en color blanco en parte inferior por ambas caras. -Medidas 25cm x 15cm.
III. OBJETIVO GENERAL	: Se pretende promocionar Arica, en todas las actividades ligadas al turismo u otras actividades de la Ilustre Municipalidad de Arica, captar atención de usuarios e influir en la toma de decisión para que puedan visitar nuestro destino.
IV. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: Dar un valor agregado a las distintas actividades del plan verano 2023-2024, entregando pequeños detalles personalizados, de manera que deje huella a cada uno de los asistentes.
V. RECURSOS INVOLUCRADOS	: Recursos humanos: • Dirección Municipal de Turismo.
VI. ITEM PRESUPUESTARIO	: Estos gastos serán imputados en base al clasificador presupuestario: 215.22.07.002.002 Merchandising, asignado a la Dirección de Turismo, del año 2023. Valor adquisición: \$1.900.000 I.V.A. incluido

CUADRO DE IMPUTACION:

Concepto	Imputación	Denominación	Áreas de Gestión	Monto
Promoción y difusión	215.22.07.002.002	Merchandising	5	\$1.900.000 IVA incluido
TOTAL				\$1.900.000 IVA incluido

El monto total del Programa es de \$ 1.900.000.

2. Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.
3. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARÍA MUNICIPAL
LORENA ZEPEDA FLORES
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

GER/CDR/LZF/bcm.-



MUNICIPALIDAD DE ARICA
GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA